

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-055-061/2022

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

REG	FECHA	CALLE	No.	LOTE	MZA	FRACC	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
055/2022	18-03-2022	CTO SAN JOSE	276	3	10	SANTA CRUZ II	50-01-29-019-003	75373
056/2022		CTO SAN JOSE	274	4			50-01-29-019-004	
057/2022		CTO SAN JOSE	268	7			50-01-29-019-007	
058/2022		CTO SAN JOSE	266	8			50-01-29-019-008	
059/2022		CTO SAN JOSE	260	11			50-01-29-019-011	
060/2022		CTO SAN JOSE	258	12			50-01-29-019-012	
061/2022		CTO SAN JOSE	252	15			50-01-29-019-015	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 48.63 M² C/U

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSÉ DE JESÚS JASSO MÉNDEZ

DRO: 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN



LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'JMMJ/jaa
VoBo: L'JLMG